

DECRETO ALCALDICIO Nº 2522 30 OCT 2024

MATERIA: Modifica la Ordenanza Nº 003 de 1995 sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento y el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y el Decreto Nº 1040 de 01 de octubre del año 2023, que nombra Administrador Municipal a HUMBERTO JULIAN GALLARDO BAN,

CONSIDERANDO:

- 1° La Ordenanza Nº 003 de 1995 sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
- 2° El Memorandum Nº 395 de fecha 16 de octubre de 2024, en que la Dirección de Administración y Finanzas solicita dictar el decreto alcaldicio que modifica la tarifa de derechos de aseo para el periodo 2025 a 2027 y publicarlo en el Diario Oficial antes del 31 de octubre como indica la normativa. En este caso se trata de la modificación de la Ordenanza Nº 3 de 1995 sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en cuanto al cobro de servicio domiciliario de aseo, modificando el Artículo 5 letra G por lo siguiente: Aseo domiciliario para el trienio 2025 - 2027, anual 0,8495 U.T.M. Las fechas de pago de los derechos de aseo domiciliario serán las siguientes: - Para quienes pagan en conjunto con las contribuciones de bienes raíces: en cuatro cuotas con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre. - Para quienes pagan en conjunto con las patentes municipales: en dos cuotas con vencimiento en enero y julio - Para quienes pagan directamente a la Municipalidad: en cuatro cuotas con vencimiento en julio, septiembre, noviembre y diciembre.
- 3° El certificado Nº 228 de fecha 29 de octubre de 2024, en que la Secretaria Municipal de Renca, en su calidad de Ministro de Fe de los actos municipales, certifica que en la sesión ordinaria Nº 138 del 29 de octubre del 2024, el Concejo Municipal en su Acuerdo Nº 499 acordó, por unanimidad de los presentes, la modificación de la tarifa de derechos de aseo para el periodo 2025 a 2027 y la respectiva modificación de la Ordenanza Nº 3 de 1995 sobre Derechos por Permisos Concesiones y Servicios Municipales.

DECRETO:

APRÚEBESE la modificación de la Ordenanza Nº 003 de 1995 sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, que consiste en reemplazar la letra G) del artículo 5 por el siguiente texto:

G) Aseo domiciliario para el trienio 2025 - 2027, anual 0,8495 U.T.M.
 Las fechas de pago de los derechos de aseo domiciliario serán las siguientes:
 - Para quienes pagan en conjunto con las contribuciones de bienes raíces: en cuatro cuotas con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre.
 - Para quienes pagan en conjunto con las patentes municipales: en dos cuotas con vencimiento en enero y julio - Para quienes pagan directamente a la Municipalidad: en cuatro cuotas con vencimiento en julio, septiembre, noviembre y diciembre.

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID 204680